 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 320311

Modalidad: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTÍA

PLIEGO DE CONDICIONES

Dependencia solicitante: **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorruptcion.gov.co o en la página web www.anticorruptcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.


Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que EL SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Generar acciones comprometidas a mejorar la formación integral y la construcción de la comunidad universitaria con sentido social. Teniendo como propósito, promover el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la construcción de un sistema integrado de procedimientos y programas, desde lo psico -afectivo, intelectual, físico,

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

moral, social, cultural, espiritual y ambiental; que generen espacios de reflexión en busca de fines e intereses comunes entre todos los individuos de la comunidad universitaria y de estos con su entorno.

Que existe la necesidad de adquirir la Compra de instrumentos musicales para la dotación de los Talleres de Formación Musical, Sala de Ensayos UDENAR y Home Studio, Para las extensiones de Ipiales y Túquerres en ejecución del proyecto Home Studio – GANA UDENAR con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

4. COMUNICACIÓN

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben realizarse a través de medio digital, en formato PDF y deben ser enviadas únicamente al correo electrónico contratacion@udenar.edu.co. La entidad estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a La Universidad de Nariño por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Universidad hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Universidad de Nariño dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el la página web contratacion.edenar.edu.co

5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.


7. OBJETO A CONTRATAR.

COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN MUSICAL, SALA DE ENSAYOS UDENAR Y HOME STUDIO, PARA LAS EXTENSIONES DE IPIALES Y TÚQUERRES EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO HOME STUDIO – GANA UDENAR


8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Esta contratación se realizará de acuerdo al Cuadro de precios Unitarios presentado en el Anexo 3. Oferta económica del presente documento.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Bienestar Universitario, requiere adquirir

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 3 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
				(Detalle)
1	1	Unidad	SET DE PLATILLOS	Platillos con calidad, hechos de aleación de bronce B8 (92% Cobre, 8% Estaño). Los B8 tienen un acabado tradicional, mientras que los B8 Pro poseen un acabado brillante, por otra parte recientemente salieron los B8X que son una mejora drástica en el tradicional B8 y un acabado brillante de B8 Pro.
2	1	UNIDAD	SET DE MICROFONOS DE BATERIA	Micrófonos de batería de alto rendimiento. Contiene siete micrófonos y accesorios empaquetados en un maletín de aluminio duradero, proporciona todos los elementos esenciales necesarios para capturar una batería completa. También se puede utilizar para sonorizar percusión, bajos y amplificadores de guitarra, instrumentos de viento entre otros instrumentos. Todos los micrófonos son de la serie Perception Live y cuentan con una resistente carcasa metálica, una robusta rejilla de micrófono de acero de resorte, un acabado resistente a los arañazos y una capacidad de SPL máxima.
3	1	UNIDAD	CABEZOTE DE BAJO	500 vatios de potencia a 4 ohmios clásico 12x7 circuito de preamplificador de tubo clase a de alto voltaje, salida directa balanceada xlr del panel frontal estantes de bajos y agudos, más controles eq de pico medio, interruptor de efectos de 14 pulg del panel posterior interruptor brite seleccionable para agregar respuesta de alta frecuencia, conectores de salida de 14 interruptor limitador seleccionable con indicador led, chasis metálico de dos bastidores con placa frontal de acero y manijas
4	1	UNIDAD	CABINA DE BAJO	4 x 10" B XL con cono de aluminio 400 Watt a 8 Ohm Rango de frecuencias: 30 Hz - 5 kHz SPL 98dB 1W/1m Entrada y salida Jack 6,3 mm Medidas: (Ancho, Alto, Profundidad): 61 x 61 x 38 cm Peso: 39 kg
5	1	UNIDAD	MICROFONO	<ul style="list-style-type: none"> • Micrófono condensador de estilo FET sin transformador '47. • Reproducción de cápsula verdadera '47 personalizada (estilo k47) - Modelo # WA-47-B-80v. • Cápsula: Diafragma grande bañado con oro, dual, placa posterior simple, 6 micras NOS mylar (película de PET). • Ruta de señal totalmente discreta, Toshiba FET, condensadores de película Wima, condensadores electrolíticos de Panasonic. • Patrones polares: Cardioide, figura de ocho y omnidireccional. • Filtro de paso alto: 70Hz • Pad: -10db

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

				<ul style="list-style-type: none"> • Ruido propio: 9dBA • Rango dinámico: 138dBA • SPL máximo: 147 / 157dB (a 1kHz 1kOhms 0.5% THD, 0 / -10dB) • Rango de frecuencia: 20 Hz ~ 20 kHz • Sensibilidad: 10mV / Pa o -40dB • Impedancia de salida: 100 ohmios • Impedancia de carga nominal: ≥1kOhms • Salida máxima: 16dBu a 1kHz, 1kOhms, 0.5% THD • Relación S / N: 85dBA (IEC651) • Ruido equivalente: 9dBA (IEC651) • Rango dinámico: 138dBA (IEC651) • 48v phantom powered • XLR dorado de 3 pines • Incluye: bolsa de almacenamiento con cierre de cremallera, resistente a los golpes y suspensión elástica • Niquelado • Peso: 500 grs • Diámetro: 52 mm • Longitud: 210 mm
6	2	UNIDADES	BATERIA ELECTRONICA	<p>El kit de malla Turbo es un kit completo de batería electrónica de 7 piezas centrado en la tecnología de batería de cabeza de malla Alesis de próxima generación. Las cabezas de malla son la preferencia abrumadora de los bateristas cuando tocan kits electrónicos debido a su sensación natural y respuesta ultra silenciosa. El kit de malla Turbo presenta un tambor de malla de 8 "y (3) toms de malla de 8". Incluye todo lo que necesitas para hacer un kit de batería completo; (3) platillos de 10 ", hi-hat y pedales de patada Alesis diseñados a medida, y un estante de acero duradero. También incluimos todo el cableado, baquetas, fuente de alimentación y una llave de batería para una fácil configuración.</p>
7	1	UNIDAD	AUDIFONOS	<p>Respuesta precisamente equilibrada proporciona una precisión del monitor de referencia</p> <p>Controladores de 40mm grande para extendido 16 Hz & ndash; respuesta de frecuencia 20 kHz</p> <p>Ajuste la diadema garantiza un ajuste perfecto</p> <p>Construcción de diseño compacto y ligero de oído para comodidad maximizado</p> <p>Cerrado nuevo diseño para el aislamiento de sonido</p> <p>Construcción robusta y elegante</p> <p>Incluye tornillo adaptador de 1/4 de pulgada</p>
8	2	UNIDADES	MONITORES	<p>Monitor de estudio de 2 vías y campo cercano, con woofer de cono de 5 pulgadas y tweeter de cúpula de 1 pulgada</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 5 de 31

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

				<p>Respuesta de frecuencia de 54Hz - 30kHz Sistema biamplificado con 75W LF más 45W HF para una amplificación de alto rendimiento de 120W Controles de respuesta ROOM CONTROL y HIGH TRIM Entradas de jack telefónico XLR y TRS que aceptan señales balanceadas y no balanceadas</p>
9	1	UNIDAD	CONTROLADOR	<p>49 teclas de tamaño completo, sensibles a la velocidad con aftertouch 4 zonas asignables para particiones y capas Pad X/Y completamente asignable para control HID 16 pads de disparo sensibles a la velocidad completamente asignables 8 encoders de 360° asignables 9 faders asignables 9 botones asignables Control de transporte Mackie/HUI LCD proporciona un 'feedback' de parámetros instantáneo Entrada de pedal de sustain y de volumen Alimentado por USB con entrada y salida MIDI de 5 thomann pines Software incluido: Ableton Live Lite, Hybrid 3.0 y Loom by Air Music Technology Fuente de alimentación no incluida, disponible opcionalmente Requisitos mínimos: Windows 7 (32 y 64), Mac OSx 10.7.5 Dimensiones: 858 x 257 x 73mm Peso: 4,2kg</p>
10	1	UNIDAD	BATERIA ACUSTICA	<p>MODELO IP52KH6NB HBKL - VERSIÓN STANDARD - COLOR: NEGRO (HAIRLINE BLACK) - CASCOS DE 8 CAPAS DE ÁLAMO DE 7,5MM DE ESPESOR, RECUBIERTOS - HERRAJES DE LOS CASCOS DE NÍQUEL EN NEGRO</p>
11	1	UNIDAD	CONSOLA	<p>8 entradas de canal mono mic/line, cada una con: Previo de micro XMAX Clase A con alto techo dinámico Entradas XLR para micro y línea balanceadas de ¼ pulgadas Fader de precisión de 60 mm 4 entradas de canal de línea estéreo, con: Previo de micro XMAX Clase A con alto techo dinámico (Ch. 9, 11, 13 y 15) Entradas de micro XLR (Ch. 9, 11, 13 y 15) Entradas de línea balanceadas de ¼ pulgadas (Ch. 9-16) Entradas de línea RCA no balanceadas (Ch. 13-16) Fader de precisión de 60 mm (4 estéreo) 4 buses auxiliares (envío pre/post fader) 2 Buses FX internos 2 procesadores digitales de efectos a 32-bit con presets personalizables de reverb y delay Procesamiento de señal Fat Channel sobre todos los canales y buses, con:</p>



Universidad de
Nariño

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311


Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 6 de 31


Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18


				<p>EQ semiparamétrica de 3 bandas (on/off para cada banda individual) Compresor completamente equipado Expansor estándar Limitador Inversión de fase (solo en 12 previos de micro) Paneo con pantalla de 15 LEDs dedicada Enlace estéreo para canales de entrada y buses auxiliares Filtro paso-alto Una EQ gráfica estéreo de 31 bandas (sólo en las salidas principales) Interfaz de grabación USB con 18-in/16-out (24-bit/44.1 kHz y 48 kHz) Compatible con la mayoría del software vía ASIO, Windows Audio, Core Audio Almacenamiento y rellamada de Escenas Es posible copiar los ajustes entre canales y buses y guardarlos como presets. Los paquetes de software incluyen: PreSonus® Studio One® Artist digital audio workstation para Mac® y Windows® Software de grabación para directos Capture™ de PreSonus para Mac y Windows Software de control de mezcla UC Surface de PreSonus para Mac, Windows, Andriod™ y iPad® El software gratuito descargable QMix®-UC software de PreSonus para iPhone®/iPod touch® y Android™ ofrece control remoto inalámbrico de las mezclas auxiliares</p> <p>El modo de bloqueo (lockout) protege los ajustes contra personas no autorizadas y accidentes El Modo MIDI Control ofrece control sobre: Rellamadas de Escenas y Presets FX Niveles de salida del Volumen principal, FXA y FXB Asignación/designación FXA y FXB a los Mains</p>
12	1	UNIDAD	INTERFASE AUDIO	<p>Interfaz de audio Thunderbolt de escritorio de 2x6 para Mac y Windows con conversión de audio de 24 bits / 192 kHz Disponible en version de 1, 2 o 4 procesadores de nucleo (UAD-2 SOLO, UAD-2 DUO o UAD-2 QUAD) tecnología Unison™ que ofrece impresionantes modelos clásicos a tubo y preamplificadores basados en transformadores, amplificadores de guitarra y pedales de efectos 2 preamplificadores premium Unison: micro / línea; 2 salidas de línea; en el panel frontal entrada de instrumento de alta impedancia y salida de auriculares 2 salidas digitales controlados para monitoreo analógico y resolución completa en todos los niveles de escucha hasta 8 canales de entrada digitales adicionales a través de la conexión óptica TOSLINK Incluye paquete de plug-ins Clásicos UAD, que ofrece versiones anteriores de IA-2A Classic Audio Nivelador, 1176LN amplificador limitador, y Pultec EQP-1A Programa de ecualizador, además Softube Amp Room Essentials, distorsión, 610-B preamplificación del tubo y EC, y más Ejecuta UAD Powered Plug-Ins través de VST, RTAS, y AAX 64 en todas las principales aplicaciones musicales</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 7 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18


				Diseño totalmente análogo, componentes superiores, y alta calidad de construcción																																				
13	2	UNIDAD	MONITORES	Monitor de estudio de 2 vías y campo cercano, con woofer de cono de 5 pulgadas y tweeter de cúpula de 1 pulgada Respuesta de frecuencia de 54Hz - 30kHz Sistema biamplificado con 75W LF más 45W HF para una amplificación de alto rendimiento de 120W Controles de respuesta ROOM CONTROL y HIGH TRIM Entradas de jack telefónico XLR y TRS que aceptan señales balanceadas y no balanceadas																																				
14	1	UNIDAD	MICROFONO	<table border="0"> <tr> <td>Sound Field</td> <td>Mono</td> </tr> <tr> <td>Capsule</td> <td>Condenser</td> </tr> <tr> <td>Diaphragm</td> <td>1" / 25.40 mm</td> </tr> <tr> <td>Polar Pattern</td> <td>Cardioid, Figure-8, Omnidirectional</td> </tr> <tr> <td>Pad</td> <td>-10 dB</td> </tr> <tr> <td>Performance</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Frequency Range</td> <td>20 Hz to 20 kHz</td> </tr> <tr> <td>Maximum SPL</td> <td>150 dB SPL</td> </tr> <tr> <td>Impedance</td> <td>150 Ohms</td> </tr> <tr> <td>Connectivity</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Output Connectors</td> <td>1 x XLR 3-Pin</td> </tr> <tr> <td>Power</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Operating Voltage</td> <td>48 V</td> </tr> <tr> <td>Physical</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Weight</td> <td>1 lb / 0.45 kg</td> </tr> <tr> <td>Packaging Info</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Package Weight</td> <td>2.55 lb</td> </tr> <tr> <td>Box Dimensions (LxWxH)</td> <td>11.5 x 8.3 x 4.5"</td> </tr> </table>	Sound Field	Mono	Capsule	Condenser	Diaphragm	1" / 25.40 mm	Polar Pattern	Cardioid, Figure-8, Omnidirectional	Pad	-10 dB	Performance		Frequency Range	20 Hz to 20 kHz	Maximum SPL	150 dB SPL	Impedance	150 Ohms	Connectivity		Output Connectors	1 x XLR 3-Pin	Power		Operating Voltage	48 V	Physical		Weight	1 lb / 0.45 kg	Packaging Info		Package Weight	2.55 lb	Box Dimensions (LxWxH)	11.5 x 8.3 x 4.5"
Sound Field	Mono																																							
Capsule	Condenser																																							
Diaphragm	1" / 25.40 mm																																							
Polar Pattern	Cardioid, Figure-8, Omnidirectional																																							
Pad	-10 dB																																							
Performance																																								
Frequency Range	20 Hz to 20 kHz																																							
Maximum SPL	150 dB SPL																																							
Impedance	150 Ohms																																							
Connectivity																																								
Output Connectors	1 x XLR 3-Pin																																							
Power																																								
Operating Voltage	48 V																																							
Physical																																								
Weight	1 lb / 0.45 kg																																							
Packaging Info																																								
Package Weight	2.55 lb																																							
Box Dimensions (LxWxH)	11.5 x 8.3 x 4.5"																																							
15	1	UNIDAD	CONTROLADOR DE AUDIO	<p>49 teclas de tamaño completo, sensibles a la velocidad con aftertouch y cuatro zonas asignables para splits y capas.</p> <p>Panel XY completamente asignable para el control HID y una forma única de controlar múltiples parámetros en instrumentos virtuales</p> <p>16 almohadillas de disparo sensibles a la velocidad totalmente asignables para la producción de ritmos, lanzamiento de clips y más</p> <p>8 codificadores 360 asignables para manipular su DAW, instrumentos virtuales y plugins</p> <p>9 faders asignables le permite controlar su DAW, instrumentos virtuales y plugins</p> <p>9 botón asignable le permite asignar teclas de acceso directo y mensajes MIDI para controlar su DAW e instrumentos virtuales</p> <p>El control de transporte Mackie / HUI permite una configuración sencilla con los DAW más populares</p> <p>LCD proporciona retroalimentación instantánea de parámetros</p> <p>Entrada de pedal de sustain y volumen para un mayor control creativo</p> <p>Alimentado por USB con entrada y salida MIDI de 5 pines permite enviar MIDI desde secuenciadores de PC a su sintetizador analógico favorito</p> <p>Incluye Ableton Live Lite</p> <p>Incluye Hybrid 3.0 y Loom de AIR Music Technology</p>																																				

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 8 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18


				Dimensiones 86cm x 25,5cm x 7,1cm Peso 4,5 kg Requisitos Mínimo: Windows 7 (32 y 64); Compatible con Windows 10 Mínimo: OSx 10.7.5
16	1	UNIDAD	SET DE MICROFONOS DE BATERIA	Micrófonos de batería de alto rendimiento. Contiene siete micrófonos y accesorios empaquetados en un maletín de aluminio duradero, proporciona todos los elementos esenciales necesarios para capturar una batería completa. También se puede utilizar para sonorizar percusión, bajos y amplificadores de guitarra, instrumentos de viento entre otros instrumentos. Todos los micrófonos son de la serie Perception Live y cuentan con una resistente carcasa metálica, una robusta rejilla de micrófono de acero de resorte, un acabado resistente a los arañazos y una capacidad de SPL máxima.
17	1	UNIDAD	PREAMPLIFICADOR	Preamplificador de audífonos de 4 salidas control independiente por canal incluye adaptador de corriente sirve para monitorear y enviar a grabación el sonido Ref. HA400
18	1	UNIDAD	GUITARRA ELECTRICA	Guitarra eléctrica tipo Stratocaster T635 Classic Cuerpo Marupa Diapasón: Maple con 22 trastes Pick Ups en Alnico, single coil Selector de 5 Posiciones 1 Control de volumen, 2 controles de tono Puente/Vintage chapado en cromo y trémolo Disponible en colores: Olympic White, Black
19	4	UNIDAD	STANDS DE MICROFONOS	Base corta para micrófono robusta con Boom telescópico, color negro, Máxima altura: 1 mt
20	1	UNIDAD	BATERIA ACUSTICA	Kit de Batería fabricada en madera de Álamo de 6 capas que ofrece un todo cálido y de ataque de rango medio. Viene con sistema de soporte de toms tipo Omni-ball para una mejor ubicación y hardware doble de doble perfil que mejora la estabilidad. Incluye pedal con doble cadena y sistema de ajuste para un golpe más contundente. Incluye platillos cymbals hcs141620 10 hcs pack box set con 14 hihat par de platillos 16 crash 20 ride plus gratis un 10 splash
21	1	UNIDAD	PREAMPLIFICADOR	es un extremo frontal analógico de 8 canales de alta calidad para dispositivos de audio digital equipados con ADAT Lightpipe. La unidad de montaje en rack de 1U cuenta con 8 entradas de línea /micrófono con preamplificadores de micrófono de estado sólido clase A XMAX, 2 entradas de instrumento, entrada de reloj de

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 9 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

				palabras y una salida de canal de luz ADAT de 8 canales con 24 bits, 44.1 /48 kHz A /D convertidores.
22	7	UNIDAD	LINEAS DE MICROFONO	Cable Xlr Canon Blindado Balanceado Micrófono
23	4	UNIDAD	LINEAS DE INSTRUMENTOS	Cable Línea Para Profesional Xlr
24	1	UNIDAD	ESTACION DE CONTROL	<p>Studio proporciona teclas de transporte y una sección de mezclador, para un control perfecto de tu software DAW o DJ. Funciona con pilas y puede conectarse inalámbricamente con iPhone/iPad o Mac/Windows. Es un controlador MIDI portátil, ligero y compacto que te permite crear música de forma más intuitiva que nunca.</p> <p>Un controlador MIDI compacto que es ideal para uso portátil o en el estudio Más pequeño que una hoja de papel tamaño carta, el Studio ofrece un diseño estilizado. Tiene el tamaño perfecto para llevarlo en una bolsa y utilizarlo con tu ordenador fácilmente. A pesar de su tamaño compacto, sus controladores proporcionan potentes funciones con una sensación de solidez, que lo convierten en un controlador MIDI cómodo y versátil.</p> <p>Conexión USB o inalámbrica para una producción musical con más libertad.</p> <p>El Studio se puede conectar no sólo a través de USB sino también de forma inalámbrica. Es fácil conectarlo con apps de música para iPad/iPhone como KORG Gadget, GarageBand de Apple, o a tu software de producción musical Mac/Windows</p>
25	1	UNIDAD	COMPUTADOR	<p>Intel Core i7 novena generación (9700) 3,0 Ghz frecuencia básica, 4,7Ghz Ghz frecuencia turbo, 8 nucleos, 8 subprocesos, , 12 mb Cache, 14 nm, Graficos Hd Intel 630, T. video Msi 1050 4gb Ddr5 cores 768 Units, Core clocks 1430 Mhz, B. Msi H370 Gaming Pro Carbon, 4 X Ddr4 Dimm Sockets Supporting Up To 64 Gb, 2 X Pci Express x 16 Slot, 1 X Pci Express Gen 3, 3 X Pci Express X1 slot, 2M.2 Conector, 6 Sata Lii, Raid 0/1/5/10, Usb 3.1 Front 1 Gen 2 Type C Y 4 Gen 1 Type C, Usb 3.1 Rear 1, Gen 2 Type C1 Gen 2 Type A Y 4 Gen 1 Type A, Hdmi, Displayport, Crossfire Y, Disco estado Solido 960 Gb Ssd, Memoria Ddr4 16 Gb Blindada Rgb D60, Caja Janus V-5 Vidrio Templado, Fuente 700w, Combo Teclado + Mause Janus Gamer Mecanico Aluminio Ky-Mk07+Ky-M986, Sistema Operativo Linux (1-1-1470) Incluye cable Hdmi, Con Monitor Ips 21.5 " Hdmi, Vga, full hd.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 10 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

26	1	UNIDAD	GUIARRA ACUSTICA	Modelo clásico: Es la guitarra clásica de siempre, con un acabado brillante increíble.
27	1	UNIDAD	AMPLIFICADOR PARA GUITARRA	30W Parlante de 10" Canales: Limpio, Crunch, OD1, OD2 Efectos digitales: Chorus, Phaser, Flanger, Vibe, Octave Digital Delay: Hi-Fi, Tape, Multi, Reverse Reverberación digital: Spring, Studio Entrada para MP3/ Tamaño compacto
28	1	UNIDAD	GUIARRA ELECTROACUSTICA	Los elementos de los aros y fondo son de meranti, parecido al caoba y el diapasón y el puente son de plásidandro, lo que garantiza no solo un muy buen sonido sino además una facilidad excepcional para tocar. En todo momento las clavijas, con un acabado preciso y cromadas, garantizan una buena afinación. Además, cuenta con micrófono con la mejor tecnología de Yamaha para que la puedas amplificar donde quieras. Tamaño: 4/4 Construcción: Laminada Cutaway: No Tapa armónica: Abeto rojo europeo Fondo/Aros: Meranti Color: Natural Acabado: Natural Mástil: Nato Diapasón: Palisandro Longitud escala: 65 cm Anchura de la cejilla: 52 mm Herrajes: Cromado Electroacústica, cuerdas de Nylon.
29	1	UNIDAD	CABINA ACTIVA	Base de piso incluida Interfaz de audio 2x1 incluida Parlante Principal de 10" Tweeter con diafragma de titanio Potencia 400W (equivale a 2000W en otras marcas) Conectividad Bluetooth Reproductor MP3 por USB y SD Batería recargable Radio FM digital Control Remoto Efecto Echo para micrófono Prioridad de micrófono 1 Entrada para micrófono Posibilidad de alimentar con batería externa de 12V (esta función la hace ideal para perifoneo en vehículos) Ecuadorador Entrada Auxiliar RCA Alimentación directa a 110V AC (mucho mejor que las que traen adaptador de corriente) Agarraderas laterales y superior Fabricada en ABS Frecuencia: 50Hz a 20KHz Sensibilidad: 90dB Impedancia: 8 Ohm Peso 9 Kg Sin la base Dimensiones: 50 x 32 x 27 sin la base

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 11 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

9. VALOR

9.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación será de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (**\$64.351.625**)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

9.2. IMPUTACIÓN OFICIAL

El valor del contrato será de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (**\$64.351.625**)

El valor del contrato a celebrar será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0834-1 expedido el 14 de febrero de 2020 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

No. CDP.	DE FECHA	VALOR TOTAL CDP	VALOR A AFECTAR
0834-1	14-02-2020	\$73.094.083	\$ 64.351.625

10. ASPECTOS DEL CONTRATO

10.1.FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente Información:

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO pagará al contratista el valor del contrato, en un SOLO PAGO correspondiente al 100% del valor del contrato a contra entrega, una vez presentada el certificado a satisfacción emitido por el supervisor.

Para el pago, el CONTRATISTA deberá presentar certificado de aportes a seguridad social y Parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

10.2.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

10.3.DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N). y el lugar de ejecución será la sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo.


10.4.PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en ALMACEN Y SUMINISTRO primer piso del bloque tecnológico sede de la Universidad de Nariño ubicada en la calle 18 No. 50-102 Torobajo y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

10.5.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


De acuerdo con lo estipulado por la normatividad interna de la Universidad de Nariño, manuales, normas y leyes aplicables al ejercicio de la contratación, el oferente favorecido deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar, Controlar y verificar la ejecución del objeto del contrato velando por los intereses de la

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 12 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Universidad de Nariño, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.

- b. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en perfectas condiciones y de la mejor calidad de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- c. Realizar la correcta entrega en términos de cantidad, especificación y calidad de todos los instrumentos musicales y dispositivos tecnológicos solicitados.
- d. Garantizar el transporte de los instrumentos musicales y dispositivos tecnológicos, en las mejores condiciones hasta el lugar de entrega.
- e. El contratista se compromete a mantener incólume a la UNIVERSIDAD respecto de los gastos que genere el transporte de los equipos de cómputo portátiles, hasta el lugar de entrega.
- f. El CONTRATISTA se obliga a constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación,
- g. El CONTRATISTA se obliga a actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o en valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
- h. De igual manera, ante una eventual suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, las respectivas garantías actualizadas.
- i. Cumplir a cabalidad con el objeto DEL CONTRATO, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
- j. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.
- k. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.
- l. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- m. Garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales a cargo del contratista.
- n. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.
- o. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- p. Presentar los informes solicitados por la Universidad cuando sean requeridos.
- q. Reemplazar el bien defectuoso o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce la supervisión y/o interventoría de ejecución del contrato, avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este, plazo para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso.
- r. Cumplir con los ofrecimientos adicionales de garantía incluidos dentro de la oferta presentada.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 13 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- s. Cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y demás normas que las complementen, adicionen o reglamenten. También deberá suministrar a LA UNIVERSIDAD la información que esta requiera al respecto.
- t. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.
- u. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios.

10.6.SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será el Director de Bienestar Universitario o quien haga sus veces, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de la Universidad de Nariño.

10.7.TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:


- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3
- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

a. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

b. RIESGOS OPERATIVOS


TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
-------------------------	-----------------------	------------

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 14 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

c. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 15 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

d. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

e. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1


NOTA 1: Con la presentación de la oferta el proponente entiende y acepta la tipificación, estimación y asignación de los riesgos contenidos en este numeral.

NOTA 2: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantenerlas condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

a. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor de contrato	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
Calidad y funcionamiento correcto	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 16 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

f. OFERTA

11.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas de manera virtual única y exclusivamente en archivos PDF anexo directamente al correo electrónico sin usar sistemas de almacenamiento en red o "clouds" al correo electrónico que la Universidad de Nariño disponga para ello (Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia320311@udenar.edu.co, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria


Si los anexos superan el tamaño permitido por el sistema de correo electrónico, se permite el envío de la documentación fraccionada en varios mensajes etiquetando cada uno en el asunto con un número consecutivo de parte. la entidad estatal confirmara la recepción de cada correo electrónico inmediatamente. la comunicación debe contener en su referencia el número de convocatoria y la descripción de lo enviado: en su contenido deberá estar presente a) el número del presente proceso; b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono. c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. la oferta deberá presentarse única y exclusivamente en archivo PDF sin usar sistemas de almacenamiento en red o "clouds, contando como mínimo con la siguiente información 1) número de convocatoria y objeto de la misma 2) nombre o razón social del oferente 3) dirección, 4) teléfono, 5) correo electrónico, 6) número de folios de que consta. Nota: solo serán aceptados aquellos documentos que sean enviados en formato PDF anexos directamente en cada correo electrónico. si un anexo es enviado en forma de link (enlazando a un documento externo al correo) no será tenido en cuenta dentro del proceso de evaluación.

El oferente deberá presentar la propuesta debidamente foliada y con la tabla de contenido.

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

La propuesta debe estar acompañada de los siguientes documentos sin perjuicio de lo solicitado a efectos de verificar requisitos habilitantes en el siguiente orden:

- 1.1. Carta de presentación de la propuesta **Anexo 1** (Formato Institucional Código CYC-GEF-FR13; Versión 2) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación.
- 1.2. Certificación para acceder a la información **Anexo 2** (Formato Institucional Código CYC-GEFFR-16; Versión 2) debidamente diligenciado y con la firma de aceptación.
- 1.3. Propuesta Económica. **Anexo 3** (Formato Institucional Código: CYC-GEF-FR- 15; Versión 2)
- 1.4. Suscripción Anexo de Experiencia General. **Anexo 4**
- 1.5. Suscripción anexo de Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Anexo 8.**
- 1.6. Certificación de pago de la seguridad social y parafiscal **Anexo 7**
- 1.7. Garantía de seriedad de la oferta (no aportar el documento no es subsanable)
- 1.8. Certificado de Existencia y Representación Legal (personas jurídicas) y/o registro mercantil de personas naturales
que ejercen actividad mercantil.
- 1.9. Documento de Identidad
- 1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales
- 1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- 1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales
- 1.13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- 1.14. Registro Único Tributario (RUT)
- 1.15. Registro Único de Proponentes (RUP) (vigente y en firme)
- 1.16. Inscripción banco de proveedores
- 1.17. Certificación bancaria
- 1.18. Documento de conformación (Oferentes Plurales).
- 1.19. Suscripción Certificado SARLAFT


 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 17 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Nota: La Universidad de Nariño, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, entre otras lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes deberán aportar los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES A VERIFICAR
<p>11.2.1 El proponente deberá presentar debidamente diligenciados y firmados en original cada uno de estos anexos solicitados en la presente convocatoria, relativos a la carta de presentación de la propuesta, el permiso para acceder a la información, la propuesta económica que deberá indicar el valor de cada ítem, valor total del lote y el IVA. En caso de no discriminarse este impuesto, se entenderá incluido en el valor de la propuesta. Cualquier error en dicha propuesta económica será asumido por el proponente quien no tendrá derecho a solicitar reconocimiento por mayor permanencia o similares, Especificaciones Técnicas de los Productos (ITEM) a ofertar.</p> <p>La propuesta económica es un requisito de asignación de puntaje que no es objeto de subsanación, si no se aporta de forma correcta como lo indicado en las condiciones se rechazará la oferta.</p> <p>No podrán presentar propuesta ni contratar, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los estatutos internos, la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.</p>
<p>11.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>a). Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso o hasta el término señalado para la subsanación.</p> <p>b). Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p>c). Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</p> <p>d). Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p> <p>e). Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.</p> <p>f). Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con antelación no menor a un (1) año a la fecha del cierre de la convocatoria.</p> <p>g). Término de duración: Que el término de duración o vigencia previsto a futuro para la persona jurídica sea igual al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más contados a partir de la fecha prevista como límite para recepción de propuestas dentro de la convocatoria.</p>

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 18 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

h). El nombramiento del revisor fiscal: En caso que proceda, el cual deberá coincidir con quien expida las certificaciones a que haya lugar en tal calidad.

i). La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

j). Cuando se trate de proponente plural integrado por personas jurídicas, todos sus integrantes deberán acreditar existencia y representación legal según las indicaciones del presente numeral.

11.2.3 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.

En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para el caso de oferentes plurales, se deberá aportar el documento de identidad del representante legal y de cada uno de sus integrantes.

En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal.

En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante del oferente plural.

11.2.4 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, en caso de persona natural y del representante legal en caso de personas jurídicas, en caso de proponente plural deberá aportar del representante legal y de cada uno de sus integrantes, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s).

Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República.


La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento.

11.2.5 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente debe presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de persona natural y representante legal en caso de persona jurídica, en caso de proponente plural deberá aportar del representante legal y de cada uno de sus integrantes, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.

La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 19 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

11.2.6 CERTIFICADOS QUE ACREDITEN LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y ANOTACIONES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales respecto a delitos contra la administración pública (TÍTULO XV de la Ley 599 de 2000).

Los aspirantes deberán allegar, dentro de los requisitos habilitantes, el certificado de antecedentes judiciales y el certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas. Los aspirantes deben presentar los mentados certificados, del proponente en caso de persona natural, del proponente representante legal en caso de persona jurídica, y para proponentes plurales de cada uno de sus integrantes.

Dichos certificados deberán tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar los certificados, la UNIVERSIDAD, al momento de la verificación, consultará los certificados correspondientes.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de realizar la verificación de las certificaciones aportadas por los oferentes con el fin de constatar la veracidad de la información.

11.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad en documento original de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. En la garantía en mención se verificará:

a). Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso o en todo caso deberá corresponder a aquella prevista dentro del cronograma para la subsanación de los requisitos habilitantes.

b). Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

c) Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente mínimo al 10% del valor de la oferta.

d). Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de mínimo (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. En todo caso, los anexos que se incorporen deben cubrir los tiempos aquí indicados.

e). Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es la Universidad de Nariño.


f). Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.

g) Suscripción: La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.

LEY 1882 DE 2018, ART 5, PARÁGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

11.2.8 CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Para ello deberá aportar manifestación expresa y por escrito en tal sentido, sin perjuicio de la verificación que la Universidad hiciere al respecto.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 20 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE.

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar fotocopia del certificado de Registro Único Tributario – RUT, y acreditar que las clasificaciones de la actividades comercial coincidan con lo reportado en el Certificado de Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, las cuales deben guardar relación con el objeto y los elementos requeridos dentro del presente proceso de licitación.

Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.

Las actividades comerciales (códigos tributarios) del oferente deben ser similares al objeto contractual o a los elementos que se requieren en adquisición por parte de la Universidad.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

11.2.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente persona jurídica deberá certificar por medio del anexo correspondiente que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.

- En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos normatividad vigente y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.


En las anteriores dos circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se haya dispuesto), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante manifestación escrita bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la propuesta y del documento mismo.

El proponente que resulte adjudicatario se obliga con la Universidad a entregar las respectivas planillas o comprobantes de pago de los aportes de a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) dentro del término indicado para la legalización del contrato, si se trata de persona natural, deberá aportar como mínimo la correspondiente planilla o comprobante de pago del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria; si el adjudicatario es persona jurídica, deberá aportar como mínimo las correspondiente planillas o comprobantes de pago de los últimos seis meses anteriores a la fecha prevista para la recepción de propuestas.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar los requisitos aquí exigidos.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de solicitar la información indicada en el presente numeral, antes de la fecha prevista para la adjudicación o con posterioridad a la misma.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 21 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2.11 INSCRIPCIÓN BANCO DE PROVEEDORES.

El Oferente deberá encontrarse inscrito en Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño antes del cierre de la convocatoria según el cronograma establecido hasta el término señalado para la subsanación, para los proveedores nacionales. En el caso de los proveedores extranjeros deberán cumplir con el registro a través del formato Información General del Proveedor extranjero disponible en la Plataforma.

La inscripción en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño podrá realizarse hasta el plazo establecido en el cronograma de la Convocatoria para la subsanación de documentos habilitantes.

11.2.12 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito y clasificado en mínimo dos (2) de las actividades que a continuación se enuncian:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
60000000	60130000	60131600	Set de instrumentos musicales
60000000	60130000	60131700	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
45000000	45110000	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

Cuando se trate de proponentes plurales, todos los integrantes del mismo deberán cumplir a cabalidad con este requisito.

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta.

En caso de no cumplir con estas condiciones la propuesta será rechazada si no se subsana oportuna y debidamente.

11.2.13 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.


Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar su experiencia máximo hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados en actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria o similares y su alcance, cuyo monto sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total de la presente convocatoria.

El proponente deberá acreditar experiencia con alguna de las siguientes opciones:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del contrato más Acta de Recibo Final.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el alcance del objeto a contratar, se ha definido que cada contrato debe encontrarse inscritos y clasificados el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Este certificado debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, el cual deberá adjuntarse por el proponente con su oferta, y cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia deberá cumplir con al menos dos (2) **códigos** de las clasificaciones UNSPSC que a continuación se enuncian:

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 22 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN
60000000	60130000	60131600	Set de instrumentos musicales
60000000	60130000	60131700	Instrumentos musicales de sonidos alternativos
45000000	45110000	45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe estar inscrito y cumplir con al menos dos de las clasificaciones en los códigos UNSPSC.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los integrantes que acrediten experiencia deben estar inscrito y cumplir con al menos dos de las clasificaciones en los códigos UNSPSC.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

Cuando se aporte más de tres (3) contratos la entidad verificará la experiencia con los tres (3) de mayor valor.

11.2.13.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Deberá aportarse hasta máximo tres (3) Contratos, que sumados deben ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total de la convocatoria.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

1. Copia del contrato más Certificación de cumplimiento.
2. Copia del contrato más Acta de Liquidación.
3. Copia del Contrato más Acta de Recibo Final.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.


11.2.13.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- i. la relación de cada uno de los contratos.
- ii. nombre del contratante y contratista.
- iii. número del contrato.
- iv. objeto, (v) plazo de ejecución.
- v. valor final ejecutado.
- vi. cumplimiento del contrato.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 23 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.
Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

NOTA: la Universidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia.
Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Universidad, se rechazará la propuesta.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el anexo (experiencia - general) señalando los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia general según los términos señalados.

11.2.14 CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA.

Dicha certificación debe haber sido expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en ella se debe especificar el número de cuenta, tipo de cuenta y nombre completo del titular, firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. En caso de no aportarse, la Universidad de Nariño la requerirá en la fecha estipulada para subsanar los requisitos habilitantes según el cronograma de la presente convocatoria.


11.2.15 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La evaluación financiera se efectuará según la información contenida en el Registro Único de Proponentes, vigente y en firme según los requerimientos enunciados, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio, según conste certificado que para el efecto se expida.

Para el caso de proponentes plurales los índices serán evaluados con la suma de la capacidad financiera de cada uno de sus miembros.

Los proponentes interesados en el Proceso de Contratación objeto de la convocatoria debe acreditar la siguiente capacidad financiera y organizacional:


1. Patrimonio: El proponente deberá acreditar patrimonio igual o superior al 50% del valor ofertado.
 - Se calcula usando la siguiente formula: Activo total – Pasivo total
2. Índice de endeudamiento: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento igual o menor al 70%.
 - Se calcula usando la siguiente formula: Pasivo total / Activo total * 100
3. Capital de trabajo: el proponente deberá demostrar un capital de trabajo igual o mayor al 50% del valor ofertado.
 - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente – Pasivo corriente
4. Índice de liquidez: el proponente deberá acreditar un índice de liquidez igual o mayor a uno (1).
 - Se calcula usando la siguiente formula: Activo corriente / Pasivo corriente.
- 5 Razón de cobertura de intereses: el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés igual o mayor a tres (3) o indeterminado.
 - Se calcula usando la siguiente formula: Utilidad operacional / gastos de interés
- 6 Rentabilidad del patrimonio: el proponente deberá acreditar una rentabilidad de patrimonio igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05).
 - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Patrimonio.
- 7 Rentabilidad del activo: el proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo igual o mayor a cero punto cero cinco (0.05).
 - Se calcula usando la siguiente formula: utilidad operacional / Activo total.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 24 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

11.2.16. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPONENTES PLURALES.

Se deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos:

- a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, NIT, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. Cuando el proponente plural esté constituido por personas jurídicas, deberá acompañarse la indicación del representante legal de cada una de ellas.
- b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.
- e. Señalar los términos, porcentajes y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato.
- f. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.
- g. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.
- h. La indicación del domicilio de la figura asociativa.
- i. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.
- j. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- k. Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como consorcio o unión temporal, deberá presentar solamente una oferta. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requisitos enunciados en los literales anteriores y no se haya subsanado oportunamente.
- l. Cada integrante del proponente plural debe encontrarse registrado previamente al cierre de la presente convocatoria en el Banco de Proveedores de la Universidad de Nariño.
- m. Las personas jurídicas integrantes de proponente plural deberán acreditar cada una su existencia y representación legal.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 25 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18


LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO ESTIME NECESARIOS PODRÁN SER SUBSANADOS DENTRO DEL TÉRMINO CONSAGRADO PARA TAL EFECTO DENTRO DEL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. REGLA QUE APLICARÁ SIEMPRE QUE LA FALENCIA Y SU SUBSANACIÓN NO GENEREN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O COMPLEMENTO DE LA MISMA. EN EJERCICIO DE ESTA POSIBILIDAD LOS PROponentES NO PODRÁN SUBSANAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO SE PODRÁ REALIZAR ADICIONES QUE MEJOREN EL CONTENIDO DE LA OFERTA.

11.3 CAUSALES DE RECHAZO

Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

Sin perjuicio de las causales de rechazo consagradas en los presentes términos de referencia y las que disponga la ley, las propuestas serán rechazadas en los siguientes eventos:

- a. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera.
- b. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido para tal efecto en los términos de referencia.
- c. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia.
- d. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- e. Cuando la propuesta económica presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva.
- f. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- g. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación.
- h. Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas o requisitos técnicos requeridos en el pliego de condiciones y demás anexos o documentos técnicos.
- i. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes tengan antecedentes judiciales o estén anotados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- j. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados en el Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.
- k. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presente a este proceso de forma individual y como miembro de un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura.
- l. Cuando se advierta que una misma persona natural o jurídica se presenta como miembro de más de un consorcio o unión temporal.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 26 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

- m. Cuando una persona natural colombiana o persona jurídica nacional o extranjera se presenta al proceso y esta a su vez pertenece a otra persona jurídica que está participando en el proceso.
- n. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos sin que medie la debida justificación.
- o. Cuando el RUP presentado no haya obtenido firmeza hasta la fecha de cierre del proceso o el proponente persona jurídica o los integrantes del proponente plural no acrediten los registros solicitados en los términos de referencia.
- p. No acreditar experiencia general según lo dispuesto en los presentes términos de referencia.
- q. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- r. Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).
- w. No aportar póliza de seriedad de la oferta correspondiente al proceso.
- x. Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

11.4 CONFLICTOS DE INTERÉS


Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

- a. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes o en las causales previstas en los estatutos internos de la Universidad de Nariño, concretamente el estatuto de Contratación.
- b. El proponente o sus integrantes hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilizarían, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de (i) los cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad y/o cuarto civil con cualquier persona que, en cumplimiento de sus deberes u obligaciones legales, contractuales o funcionales, participaron en la convocatoria, en los términos anteriormente señalados y (ii) los beneficiarios reales de las mismas personas.

12 RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en estos Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 27 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el OFERENTE respecto de las condiciones de estos Términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extensible a la UNIVERSIDAD.

13 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – FACTORES DE PONDERACIÓN.

Se asignará un total de **CIEN 100 PUNTOS** para los proponentes nacionales y **NOVENTA Y CINCO 95 PUNTOS** para extranjeros.

LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O CUANDO LA UNIVERSIDAD COMPROBE QUE EL OFERENTE HA PRESENTADO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS O ALTOS SIN QUE MEDIE LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN, LAS PROPUESTAS SERÁN DECLARADAS COMO NO ADMISIBLES Y SERÁN RECHAZADAS.

13.1. CONDICIONES DE PRECIO

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica según el **Anexo – Propuesta Económica**. El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado el valor de cada ítem, valor total y el IVA.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Los proponentes deben presentar sus propuestas cotizando la totalidad de los ítems y sus cantidades de lo contrario se rechazarán la propuesta. La evaluación económica se evaluará de forma integral teniendo en cuenta el valor total de ítem de conformidad con los elementos descritos en el aparte técnico de la convocatoria.


La evaluación de factores ponderables estará a cargo del comité técnico delegado por el ordenador del gasto o la dependencia gestora de la convocatoria de la referencia.

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos para proponentes nacionales y 95 para proponentes extranjeros:

Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y se aplicará los siguientes criterios, sobre un total de 100 puntos para proponentes nacional y 95 puntos para proponentes extranjeros:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	71 PUNTOS
GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	15 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	14 PUNTOS PARA NACIONALES, 9 PARA EXTRANJEROS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS NACIONALES – 95 PUNTOS EXTRANJEROS


FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CRITERIO DE EVALUACIÓN
----------------------	---------	------------------------

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 28 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONDICIONES ECONÓMICAS – PRECIO	71	<p>Se evaluarán las propuestas económicas, teniendo en cuenta un puntaje máximo de 71 puntos, que se otorgará al proponente que ofrezca el menor valor.</p> <p>Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional, así: Calificación del proponente: $X = 71 * (MV / VPC)$ Dónde: MV: menor valor ofertado VPC: Valor de propuesta a calificar.</p>
GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	15	<p>Se asignarán 5 puntos a la propuesta que oferte la mínima garantía del proveedor exigida en la convocatoria 5 puntos adicionales por cada 6 meses que excedan la garantía mínima exigida, sin sobrepasar un tope de 15 puntos totales o el valor proporcional. La garantía deberá estar descrita en documento aparte debidamente firmado por el representante legal del proponente para efectos de la evaluación, de lo contrario no tendrá puntaje alguno.</p>
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	BIENES SON NACIONALES: 14 PUNTOS BIENES SON EXTRANJEROS: 9 PUNTOS	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que realicen manifestación que los bienes a suministrar son de origen nacional o trato nacional, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003. El proponente deberá presentar su manifestación de cuáles de los bienes a suministrar son de origen nacional o extranjeros de manera expresa en documento que deberá estar firmado por el representante legal del proponente persona jurídica; o bien, por el proponente persona natural. En el caso en que no se encuentre documento donde conste la manifestación expresa y firmada por el representante legal del proponente, no habrá lugar a otorgar puntaje. La UNIVERSIDAD no podrá deducir ni otorgar puntaje por concepto de apoyo a la industria nacional de ningún otro documento que haga parte de la propuesta presentada por el proponente y en el cual no haga la manifestación expresa y que se encuentre firmada por su representante legal.</p>
TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS NACIONALES 95 PUNTOS EXTRANJEROS

14 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria	28 de septiembre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de ofertas	30 de septiembre de 2020	Hasta las 04:00 P.M.	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia320311@udenar.edu.co PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 29 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

			Toda propuesta que se presente por fuera del término del proceso, o que sea remitida por fax, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones será RECHAZADA, según lo dispuesto en el literal b del numeral 10.3.
Apertura de sobres	01 de octubre de 2020	2:30 P.M.	Departamento de Contratación
Publicación de Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos.	06 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones	07 de octubre de 2020	Hasta las 6:00 p.M	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia320311@udenar.edu.co
Publicación de la evaluación de requisitos habilitantes definitivos	13 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Publicación preliminar de evaluación de factores ponderables.	15 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables	16 de octubre de 2020	Hasta las 6:00 Pm	Recepción de observaciones y documentos Vía Correo electrónico: convocatoriamentorcuantia320311@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones a la evaluación de factores ponderables y publicación definitiva de evaluación de factores ponderables.	21 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Adjudicación de contrato	23 de octubre de 2020		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Legalización del contrato	Legalización del contrato (dentro de los 3 días hábiles siguientes, contados a partir de la publicación del acto administrativo de adjudicación.		Departamento de Contratación


El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes. Los documentos que no incidan en la asignación de puntaje podrán ser subsanados dentro de los términos que la Institución disponga, en todo caso hasta antes de la adjudicación del contrato. En caso de no subsanarse la propuesta dentro de dichos términos, habrá lugar a su rechazo.

15 CLÁUSULA DE ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA

El contratista se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativo a la moneda, entre la adjudicación y suscripción del contrato. En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificado o anulado sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.

16 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 30 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. En caso de que persista el empate se procederá a realizar la selección del proponente ganador, verificando cual de todas las propuestas fue radicada de primera, en su totalidad, en el correo que Departamento de Contratación habilite para esta convocatoria.

17 CONDICIÓN RESOLUTORIA TÁCITA

En caso de incumplimiento por parte del contratista, la Universidad podrá exigirle a su arbitrio, o la resolución o el cumplimiento del contrato con indemnización de perjuicios según lo dispuesto en el art. 1546 del código civil, art. 870 del código de comercio y art. 942 del código de comercio, lo cual se dejará constancia en uno de los clausulados que integre el contrato que se adjudique al proponente ganador.

18 CLÁUSULA PENAL Y MULTAS

En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la Universidad de Nariño, la Universidad de Nariño dará por terminado el contrato e impondrá la efectivización de la cláusula penal que corresponderá al 40% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenará hacer efectivas las garantías. Así mismo ante los incumplimientos parciales o retrasos, la Universidad impondrá sanciones consistentes en multas equivalentes al 1% del valor del contrato por cada día de retraso, hasta el 40%. El procedimiento en ambos casos será el establecido en el numeral anterior.

En los actos administrativos que declaren la caducidad o el incumplimiento grave, de fondo o definitivo, se ordenará hacer efectivas las garantías.

19 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño una vez expida el informe final de evaluación de las ofertas elaborará la aceptación de la oferta dentro del día hábil siguiente a la selección del adjudicatario, la cual se legaliza de conformidad con lo dispuesto por las normas internas de la Universidad de Nariño.


El oferente tendrá un máximo de tres (03) días hábiles para aportar los documentos que le sean requeridos, de lo contrario se entenderá que no está interesado en la ejecución contractual, ante lo cual la Universidad de Nariño hará exigible la póliza de seriedad de la oferta y procederá a contratar con el oferente que haya ocupado el siguiente turno en el orden de elegibilidad, siempre que se haya cumplido a cabalidad con lo dispuesto en el presente acto y que la propuesta sea beneficiosa para la entidad contratante, habiendo obtenido en todo caso un puntaje definitivo no inferior a 140 puntos.

20 DECLARATORIA DE CADUCIDAD

En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

21 REGLA DE ELEGIBILIDAD

Si dentro de un proceso de Convocatoria la Universidad encuentra que un proponente presenta una propuesta económica por un precio artificialmente bajo teniendo como referencia el estudio de mercado elaborado por la

 Universidad de Nariño	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA NO. 320311	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 31 de 31
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

entidad y el valor promedio de las propuestas presentadas dentro del proceso, se requerirá al proponente con el fin de que presente la justificación del precio ofertado, en caso de no presentarse la justificación requerida, se procederá a rechazar la propuesta y adjudicar el lote (s) o ítem (s) al proponente en segundo orden de elegibilidad según la evaluación de factores ponderables elaborada por el Comité Técnico Evaluador.

Cuando un proponente resulte adjudicatario de un ítem (s) o lote (s) de una Convocatoria pública y el mismo se muestra renuente a la suscripción del contrato o a la entrega de documento necesario para su legalización o ejecución dentro de los plazos señalados por la entidad, la Universidad podrá adjudicar al segundo proponente según el orden de elegibilidad señalado en la evaluación de factores ponderables.

Se entiende como proponente en segundo orden de elegibilidad aquel que obtiene el segundo mayor puntaje ponderable en un lote o ítem en la evaluación de factores ponderables.

22 SANEAMIENTO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Si durante el proceso de contratación el funcionario competente encuentra que se ha pretermitido alguno de los requisitos exigidos en cualquier etapa del proceso o se ha cumplido en forma parcial o relativa, ordenará su complemento, adición, o corrección siempre y cuando no se trate de una falta total de capacidad, ausencia de consentimiento, objeto y causa ilícitos o cualquier otra eventualidad que constituya causales de anulabilidad absoluta. Efectuada la enmienda, se reanuda la correspondiente tramitación.

23 REQUERIMIENTOS Y/O ACLARACIONES


La Universidad de Nariño se reserva el derecho para realizar los requerimientos a que haya lugar con el fin de solicitarle a los oferentes aquellos documentos que no sean son objeto de asignación de puntaje, los cuales deberán ser entregados por el proponente en el término señalado en el requerimiento el cual podrá ser hasta antes de la adjudicación, Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad hasta el plazo señalado por la Entidad.

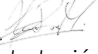
De igual manera podrá solicitar solamente aclaraciones respecto de aquellos documentos que asignen puntaje siempre y cuando no se adicione o complemente la información consignada en dichos documentos.


24 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

Es obligación de cada proponente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

VoBo Supervisor: Álvaro Dorado – Director Bienestar Universitario. 

Aprobó: Dr. Gustavo Lima Vela – Director Departamento de Contratación. 

Proyectó: José Manuel Benavides Ricaurte – Profesional Departamento de Contratación. 